



**Industria Textil
del Pacífico**



Código de Conducta en Industria Textil del Pacífico

Nosotros la Gerencia, los colaboradores de Industria Textil del Pacífico S.A., nos oponemos al uso de fábricas explotadoras y a toda práctica de abuso laboral, estamos comprometidos en mejorar continuamente las condiciones de trabajo, remuneraciones y todas las prestaciones de nuestros colaboradores que participen en la manufactura de nuestros productos. Adoptamos el siguiente código de conducta y exigimos que todos nuestros socios y proveedores adopten nuestras prácticas.

Libertad de Asociación: En Industria Textil del Pacífico S.A., reconocemos el derecho que tienen nuestros colaboradores de ejercer derechos legales de libertad de asociación y negociación colectiva, prohibimos represalias contra los colaboradores por participar en actividades de organización laboral.

Sueldos y Beneficios: En Industria Textil del Pacífico S.A., nos aseguramos que el sueldo y jornal semanal se encuentre en el marco de las normas legales.

Asimismo, no aplicamos deducciones de los sueldos y jornales por motivos disciplinarios

Cumplimos con asegurar a nuestros colaboradores las condiciones y beneficios que por ley se establezcan (CTS, vacaciones, gratificaciones).

Capacitamos, entrenamos, no siendo estas actividades descontadas de los sueldos y/o beneficios de nuestros colaboradores participantes.

Horas Normales de Trabajo: En Industria Textil del Pacífico S.A., reconocemos que nuestros colaboradores trabajan para vivir y no viven para trabajar por lo tanto cumplimos con:

Las leyes locales aplicables que regulan las horas normales de trabajo, inclusive si estas fueran menores de 48 horas.

No exigimos a nuestros colaboradores que se trabaje más de 48 horas normales por semana y otorgamos un día de descanso a la semana el mismo que permite el descanso y la renovación.

Horas Extraordinarias y Compensación: En Industria Textil del Pacífico S.A., contamos con reglas válidas y consistentes referidas a:

No exigir a los colaboradores exceder un total de 60 horas por semana (esto basado en 48 horas normales y 12 horas extraordinarias). Las horas extras trabajadas son voluntarias y pagadas sobre tasa por cada hora según las leyes locales aplicables.

Garantizamos que toda hora extraordinaria de trabajo realizada es y sea voluntaria, consideramos todo exceso una labor forzada.

Acoso y Abuso: En Industria Textil del Pacífico S.A., tratamos con respeto y dignidad a cada colaborador, ninguno de ellos es objeto de maltrato físico, sexual, psicológico o verbal.

Discriminación: En Industria Textil del Pacífico S.A., nuestros colaboradores no son discriminados en la contratación por salarios, beneficios, promociones, disciplina, despido ó jubilación por cuestiones de sexo, raza, religión, edad, discapacidad física, orientación sexual, embarazo, nacionalidad, opinión política, social ó de origen étnico.

Salud y Seguridad: El Industria Textil del Pacífico S.A. contamos con normas de seguridad, reduciendo así los riesgos en nuestros procesos productivos, proporcionando así un ambiente de trabajo adecuado, saludable.

Adoptamos además medidas idóneas para prevenir accidentes, lesiones o enfermedades que se puedan producir en el desempeño de sus labores.

Aseguramos entrenamiento a nuestros colaboradores en el uso de maquinaria, equipos, e implementos de prevención y/o seguridad e impartimos, difundimos procedimientos que garantizan la ejecución en caso de ser necesario lidiar contra incendios, evacuaciones, etc.

Ambiente: En Industria Textil del Pacífico S.A., practicamos la conservación del medio ambiente, cumpliendo con las leyes medio ambientales locales, así como acatamos todas las normas aplicables a su funcionamiento sea local ó internacional.

Cumplimientos de Aduana: En Industria Textil del Pacífico S.A., cumplimos con las leyes de aduanas locales e internacionales en relación a nuestra participación en la cadena de abastecimiento reconociendo que la honestidad y exactitud son inherentes a todo nuestro canal de distribución y las regulaciones de aduanas.

Estamos de acuerdo en cumplir plenamente con todas las leyes y regulaciones aplicables, particularmente las que tienen que ver con el envío y transportes ilegales y la falsificación documentaria.

La Gerencia, los colaboradores de Industria Textil del Pacífico S.A., acogemos el siguiente código de conducta y lo hacemos aplicable a las operaciones para con nuestros compañeros, proveedores y clientes.